



**RECTORADO**

SAN LUIS, 9 de octubre de 2023.-

**VISTO:**

El EXPE: 9792/2023, mediante el cual la Sra. Vicedecana de la Facultad de Ciencias Humanas, Mg. Verónica LONGO, solicita homologar el acuerdo para la ejecución del Proyecto Escuela Popular Universidad, Género y Diversidad; y

**CONSIDERANDO:**

Que según el Estatuto en su Art. 90 - inciso k) el Rector puede *“concertar -a los fines de la enseñanza, investigación científica o extensión universitaria- convenios o contratos con terceras personas y/o entidades, y con docentes especialistas del país o del extranjero, previo aval y posterior homologación del Consejo Superior”*.

Que la Universidad Nacional de San Luis se presentó en la convocatoria del Programa Popular de Escuelas Populares de Formación en Género y Diversidad *“Macachas y Remedios”*, efectuada por el Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad de la Nación.

Que en este marco la UNSL presentó el Proyecto *“Escuela Popular Universidad, Género y Diversidad”* con el objetivo de propiciar instancias de formación en género y diversidad orientadas a favorecer el ingreso, la permanencia y egreso de la Universidad del colectivo LGBTIQ+, en particular de las identidades travestis, trans y no binaries.

Que el proyecto mencionado resultó aprobado para ser ejecutado en conjunto con el Ministerio de las Mujeres, Género y Diversidad.

Que el Consejo Superior, en su sesión del 3 de octubre de 2023 decidió homologar el acuerdo para la ejecución del Proyecto *“Escuela Popular Universidad, Género y Diversidad”*, a desarrollarse en el marco del programa popular de Escuelas Populares



**RECTORADO**

de Formación en Género y Diversidad “*Macachas y Remedios*” del Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad de la Nación.

Por ello, y en uso de sus atribuciones:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Homologar el acuerdo para la ejecución del Proyecto “*Escuela Popular Universidad, Género y Diversidad*”, a desarrollarse en el marco del programa popular de Escuelas Populares de Formación en Género y Diversidad “*Macachas y Remedios*” del Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad de la Nación.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que al finalizar la ejecución la Facultad de Ciencias Humanas informe al Consejo Superior las conclusiones del proyecto

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, notifíquese, insértese en Libro de Resoluciones y archívese.

AO

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: Rector MORIÑIGO, Víctor Aníbal – Secretario General GIL, Raúl Andrés.

## Hoja de firmas